Mitú, Marzo 16 de 2020.

Señores.

GOBERNACION DEL VAUPES.
ALCALDIA MUNICIPIO DE MITU.
POLICIA NACIONAL DEL VAUPÉS.
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA.
ASOCIACIONES DE AUTORIDADES INDIGENAS TRADICIONALES DEL GRAN RESGUARDO DEL VAUPES PARTE ORIENTAL.
OPERADORES DE TURISTICOS DEL VAUPPES.

LA CONSEJERIA MAYOR DE GOBIERNO PROPIO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL GRAN RESGUARDO DEL VAUPES Y TERRITORIOS ANCESTRALES.

En ejercicio de la facultad conferida en el mandato del Asamblea General de las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas del Gran Resguardo indígenas del Vaupés Mitú parte oriental conferida por Resol. No 086 de 1982 del Incora y actualmente Agencia Nacional de Tierra, la Ley 21 de 1991 y el decreto Ley 1953- Arts. 11, 12 y 13.

DECLARAMOS: Estado de prevención y emergencia de salubridad en todo el territorio del Gran resguardo Indígenas del Vaupés parte Oriental y Territorios Ancestrales de los indígenas Bará, Barasano, Cabiyarí, Cacua, Carapana, Carijóna, Curripaco, Desano, Itana, Juhda, Juhú, Kubeo (Yurémava, ~hehénava, hihiriva Tarabiavi…) Letuama, makuna, matapi, Piratapuyo, Pisamira, Siriano, Taibano, Tanimuka, Tariano, Tatuyo, Tukano, Tuyuka, Wanano, Yahuna, Yuruti.

Frente a la expansión de la epidemia de coronavirus (COVID- 19), y evitar el contagio en el territorio del gran resguardo indígenas y los territorios ancestrales del departamento de Vaupés.

En nuestra condición de Gobierno Propio del Gran Resguardo indígenas del Vaupés y Territorio Ancestrales con reconocimiento mediante CERT 15-000002986-DAI-2200 Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías Ministerio del Interior 2015, desde nuestra Ley de Origen y el Gobierno Propio. **Declaramos que a partir de la fecha de 16 de marzo de 2020, se restringe la vinculación de la población no indígena a todo el territorio del Gran resguardo Indígena del Vaupés, a realizar reuniones y talleres con las organizaciones zonales, y el ingresos a la ciudad de Mitú con proyección de desplazamiento de extranjeros y nacionales en condición de turistas, asesores de proyectos, restringir y controlar el desplazamiento desde la Ciudad de Mitú y desde otros Ciudades del país hacia las comunidades indígenas del Gran Resguardo del Vaupés pro vías: Aéreas, Fluvial y terrestre hasta la nueva orden y cómo evolucione de la epidemia de coronavirus (COVID-19),** en consideración que el departamento del Vaupés y Mitú no cuenta con infraestructuras y condiciones hospitalarias para atender caso de invasión de la epidemia de Coronavirus **(COVID-19)**.

Aclaramos, que todos tipos de brigadas médicas y comisiones de salud en el departamento y resguardo NO tendrán restricciones en cualquier medio de desplazamientos en el territorio.

Los integrantes de los pueblos indígenas y comunidades pueden desplazase en su territorio con medidas de controles de la epidemias.

Agradecemos al Gobierno Nacional, Departamental, la policía Nacional de Vaupés y el ejército nacional de Colombia y las Entidades de órganos de control, la toma de medidas necesarias de control para evitar posible desastre epidemiológico de coronavirus (COVID-19) en nuestras comunidades de los pueblos indígenas y los habitantes del Vaupés.

Expedida en Mitú, a los 16 días del mes de marzo de 2020.

SIMON VALENCIA LOPEZ
Consejero Mayor de Gobierno Propio.

JESSICA MILENA GONZALES VALENCIA
Consejera Secretaria General del Consejo Mayor de Gobierno Propio.